



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F20A1-20220000188, de fecha 18 de julio de 2022, referente a la aprobación de la matrícula extemporánea para doña **Raquel Sulca Romero** con código de matrícula N° 20207084, esta Unidad refiere;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000323-2022/D- FISI/UNMSM, de fecha 30 de mayo de 2022, se aprobó la reactualización de matrícula para el semestre académico 2022-I, a doña Raquel Sulca Romero con código de matrícula N° 20207084, alumna de la Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información;

Que, al haber sido aprobada su reactualización de matrícula para el semestre académico 2022-II, la alumna ha asistido a los respectivos cursos del 4^{to} ciclo, motivo por el cual se debe realizar la matrícula extemporánea;

Que, lo indicado se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 17° literal b) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000320-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 18 julio de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000167-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 18 de julio de 2022, mediante el cual se aprueba la matrícula extemporánea para el semestre académico 2022-I, a doña Raquel Sulca Romero con código de matrícula N° 20207084, alumna de la Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información;

Que mediante Oficio N° 000147-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 20 de julio de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, Matrícula extemporánea para el semestre académico 2022-I, a doña Raquel Sulca Romero con código de matrícula N° 20207084, alumna de la Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información, en los siguientes cursos:**

- **Dirección de Tesis III (R2020441)**
- **Seminario de Investigación III (R2020442)**

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática – Decanato 2° piso / Av. Germán Amézaga N° 375, Ciudad Universitaria, Lima I
Teléfono: 6197000 anexos 3602 y 3617 / RUC 20148092282

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XJEYXXQ**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. ***Elevar*** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

